



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Como havia de pensar el Exponente que llegaria el caso de Mandar un tanto su remera, el solo ofrecio un trabajo material al cargo del srio de esta Corporacion y de sus Individuos encargados en el Ramo de correspondencia, y vaxo de esta consideracion de los sos y no otros los que deven responder de la omision que se haya tenido, por lo mismo, y que es igual la suerte de otros negocios no menos interesantes al Servicio de S. M. protesta elevar la competente que sea al Sr. Intendente, o a otro qualquiera Tribunal donde correspondia, a cuyo fin pide se le libere testimonio del nombramiento de Residores que corren con el Ramo de correspondencia, y de los decretos que se han puesto en cumplim. to de la ord. de su S. M. sobre el Padron hial. de que se trata; la que acava de leerse, comprehendiendo esta y las anteriores dirigidas al mismo fin.

En el Sr. D. Alonso Lucas Sison; se dixo: Que respecto a que este Ayuntam. to concluyo el Padron de este Vecindario y que ha hecho quanto esta de su parte, y esta no se ha verificado, protesta para que no le pare perjuicio y q. Me ayga dha. multa en las personas que hay por causa de la morosidad y entorpecim. to en su remera y demas.

El Sr. D. Alf.º Melgarejo y Marin; dixo: Que aunque quiera suponerse q. la formacion del testimonio del Padron del Vecindario que devio remitirse al Sr.